

Tlajomulco

**AL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO** en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 31 y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 41, fracción I, y 56, fracción I del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; 1, 3 fracciones XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracciones II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO  
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el equipamiento del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del Fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** El servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, es un servicio público a cargo del Municipio, por lo que es de utilidad pública la ejecución de obras acompañadas de una serie de acciones para prevenir el desabasto de agua potable, como lo establecen los artículos 27, 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 3 fracciones I, III y IV, 6 fracción I, 7, 7 BIS, 14 BIS, 5, 44 y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales, 3, 9, 13 fracción I, 20 fracción IV, 44, 83 fracciones II, IV y V, 84, 87 y demás aplicables de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 94 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 53 fracción V, 263, 264 fracción I, 265 fracción I del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los arábigos 1, 2, 5, 6 fracciones I, II, VII a la XII, XVI y XVIII y demás aplicables del Reglamento del Servicio de Agua Potable de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ya que el Municipio debe contar con la infraestructura para el abastecimiento de agua potable y su distribución.

**II.-** Por lo que es obligación del Ayuntamiento planear, promover, construir y ejecutar acciones relativas a la infraestructura y el equipamiento para administrar los servicios públicos básicos en los centros de población como es el caso del garantizar el suministro de agua potable; obligación prevista en lo dispuesto por los artículos 115 fracción



III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracciones VIII y X de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 6 fracción III, 206, 207, 208 fracciones III y V y 214 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 2 fracción III, 3, 4, 8, 9 fracción I y 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, 37 fracción V, 38 fracción II, 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 39 fracción XII, 53 fracción V del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Derivado de lo anterior, la Coordinación General de Servicios Municipales remitió mediante oficio CGSM/277/2017 a la Dirección General de Obras Públicas, proyecto para su validación siendo este el siguiente:

OBRA	MONTO (INCLUYE IVA)
Equipamiento del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$390,157.85
<b>TOTAL INCLUYE 16% DE IVA</b>	<b>\$390,157.85</b>

IV.- Por lo que la Dirección General de Obras Públicas en su oficio DGOP-TZ-1640/2017 validó el costo de dicha obra, por lo que se solicita que este Ayuntamiento apruebe la ejecución de la obra pública consistente en el equipamiento del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves del Tlajomulco de Zúñiga, por la cantidad de hasta \$390,157.85 (trescientos noventa mil ciento cincuenta y siete pesos pesos 85/100 moneda nacional), con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en los artículos 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contando con validación presupuestal por parte de la Dirección de Finanzas adscrita a la Tesorería Municipal, mediante oficio DP/0095/2017 de fecha 01 de agosto del año en curso.

V.- Para finalizar, el Municipio libre es un orden de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, bajo los principios de equilibrio, sustentabilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 15 fracción X, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción II, 38 fracciones II y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 5, 53 fracciones I, XIII, XXXVIII y LIV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco

Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco, 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 1, 7 fracción II, fracción II, 25 fracción II, 28, 29 y 68 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**VI.-** Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:

OBRA	MONTO (INCLUYE IVA)
Equipamiento del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$390,157.85
<b>TOTAL INCLUYE 16% DE IVA</b>	\$390,157.85

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$390,157.85 (trescientos noventa mil ciento cincuenta y siete pesos 85/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, conforme a la validación contenida en el oficio DGOP-TZ-1640/2017 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en los artículos 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**TERCERO.-** Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto, para realizar la transferencia presupuestal por la cantidad de \$390,157.85 (trescientos noventa mil ciento cincuenta y siete pesos 85/100 moneda nacional), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, unidad ejecutora 021, destino 00, a la partida 6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, proyecto 154, unidad ejecutora 136, destino, destino 00, del Presupuesto de Egresos mencionado, y en caso de existir remanentes, se reintegre a la partida 5811 denominada "Terrenos" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar las obras públicas descritas en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir, finiquitar dicha obra pública y rendir informe de la obra pública terminada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 01 de agosto del año 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".

  
**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**

Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*La presente hoja corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el equipamiento de electrificación del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves.*

EDT/ijpp/pmsf.